

FECHA: 04/02/2019

EXPEDIENTE Nº: 6394/2013

ID TÍTULO: 4314187

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Diseño de Experiencia de Usuario por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Las modificaciones solicitadas son las que se indican a continuación:

1- Actualización del enlace de la nueva Normativa de Permanencia, y como consecuencia, también del apartado “ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula”.

2- Apartado 2 Justificación. Inclusión de un nuevo PDF, que contiene la presente solicitud de modificación, así como el histórico de los procesos que ha sufrido este título, junto el apartado de Justificación modificado, ya que se modifica una mención expresa al cuadro explicativo de ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula. Se actualizan los valores de este cuadro conforme al criterio anterior, ya que la normativa se ha actualizado y se incluye, además, un apartado con el perfil de egreso. Se ha aprovechado para corregir erratas ortográficas en la redacción del texto.

3- Apartado 3 Competencias. Se revisa la redacción de dos competencias específicas, concretamente las competencias CE7 y CE10, con el fin de clarificarlas y adaptarlas a las nuevas tendencias del área de conocimiento.

4- Cambios en el apartado 4 de Acceso y admisión de estudiantes en los siguientes términos:

Epígrafe 4.1. Sistemas de Información previa. Actualización de la información relativa a los canales de difusión y procedimientos de acogida de nuevo ingreso, para que reflejen la realidad actual de la Universidad.

Epígrafe 4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión. Se incluye la información relativa a las personas encargadas de la gestión de los procesos de admisión; se actualizan textos y se incluyen epígrafes nuevos como son: atención a estudiantes con necesidades especiales; Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de UNIR.

Se actualizan además los criterios de admisión para cuando el número de solicitudes exceda el número de plazas asignadas, de manera que se objetiven los criterios a seguir.

Epígrafe 4.3. de Apoyo a Estudiantes. Actualización general del epígrafe para adaptarlo a la realidad actual de la metodología de la Universidad.

5- Cambios en el apartado 5 de Planificación de las Enseñanzas, se actualizan los textos de los apartados relativos a: Procedimiento de coordinación académico-docente; Igualdad entre hombres y mujeres, fomento de la educación y cultura de la paz y de la no discriminación; descripción del campus y aula virtual; etc., y se aprovecha para incluir en apartado relacionado con la Planificación y Gestión de la Movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

Se matizan y actualizan las denominaciones y definiciones dadas de las actividades formativas y en los sistemas de evaluación, para adecuarlas a la metodología actual de la Universidad, además de incluir las usadas actualmente.

Epígrafe 5.5. Módulos y Materias.

Se ha realizado las siguientes modificaciones en este apartado, algunas de ellas, atendiendo al Plan de Mejoras, de fecha 17 de febrero de 2017, y que indicamos a continuación:

- Se actualiza la asignación de horas de las actividades formativas.
- Se actualizan las denominaciones de las actividades formativas y sistemas de evaluación en todas las materias, en correspondencia con los cambios realizados en las definiciones de las mismas.
- Se actualiza parcialmente el contenido de la Asignatura Percepción y Visualización de la Información.
- Se modifica el nombre de la Asignatura Diseño de Interacción Singular, Responsive y Multiplataforma.
- Se corrigen algunas asignaciones erróneas de competencias a materias.
- En el caso de la materia “Prácticas Externas”, se introduce texto en el campo observaciones relacionado con la posibilidad de realizar prácticas en la modalidad de teletrabajo, y se ajusta la denominación de uno de sus sistemas de evaluación (“Evaluación en base al informe del tutor externo”).
- En el caso de la materia “Trabajo Fin de Máster”, se incluye en los contenidos la posibilidad de realización del trabajo de manera grupal, si bien se indica que la evaluación será en todos los casos, individual.

Todos estos cambios se explican de manera más detallada en su apartado correspondiente.

6- Cambios en el apartado 6 de Personal Académico, atendiendo al Plan de Mejoras, de fecha 17/02/2017.

7- Actualización del apartado 7 de Recursos Materiales y Servicios, debido a la inclusión de texto relacionado con la realización de prácticas en la modalidad de teletrabajo. Se aprovecha y se actualizan los textos de este apartado para indicar los recursos y servicios que dispone actualmente la Universidad.

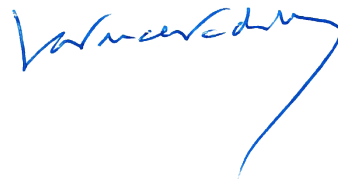
8- Actualización de las tasas de graduación y abandono, establecidas en el apartado 8.

9- Actualización del enlace del Sistema de Garantía de la Calidad en el apartado 9.

10- Actualización del apartado 11 de Personas asociadas a la solicitud.

Madrid, a 04/02/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo